

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 56, SERIE 2021-2022
APROBADA 10 DE MAYO DE 2022
(P. DE R. NÚM. 71, SERIE 2021-2022)**

Fecha de presentación: 9 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN

**PARA FELICITAR A LOS INTEGRANTES DEL
CAPÍTULO DE SAN JUAN DEL COLEGIO DE
INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO,
POR MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA
SEMANA DE LOS INGENIEROS Y LOS
AGRIMENSORES.**

POR CUANTO: El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) fue fundado en el 1938, tras la aprobación de la Ley Núm. 319 de 15 de mayo de 1938, a los fines de velar por el interés público y servir de asesores al Gobierno en asuntos tecnológicos, adoptar e implantar cánones de ética profesional y defender los intereses de los profesionales de la ingeniería y agrimensura.

POR CUANTO: El CIAPR agrupa a ingenieros y agrimensores licenciados o certificados por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, entidad adscrita al Departamento de Estado, que establece los requisitos para ser miembro de la profesión.

POR CUANTO: Para el 1938 se organiza el primer grupo geográfico dentro del CIAPR en el área metropolitana. Este grupo pasaría a ser el Capítulo de San Juan.

POR CUANTO: Durante los pasados 84 años, el Capítulo de San Juan ha sido motor de muchas de las grandes iniciativas del CIAPR. Ha rendido una gran labor profesional, cívica y de asesoramiento tanto en el Municipio de San Juan como al pueblo de Puerto Rico.



POR CUANTO: Aproximadamente 2,000 profesionales de la ingeniería y la agrimensura pertenecen al Capítulo de San Juan, lo que constituye un 25% de la matrícula total del CIAPR.

POR CUANTO: La Semana del Ingeniero y Agrimensor tradicionalmente se celebra la segunda semana de mayo. Este año se conmemora del 9 al 15 de mayo de 2022.

POR CUANTO: Esta conmemoración reconoce el servicio de calidad y excelencia que han llevado a cabo los profesionales de la ingeniería y la agrimensura en la empresa privada, así como en el servicio público a nivel gubernamental local, estatal y federal.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos los profesionales de la ingeniería y la agrimensura, en especial a los que residen y laboran en la Ciudad Capital, durante la celebración de su semana, por el excelente servicio de que brindan a todo Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO

Sección 1ra.: Felicitar y reconocer al Capítulo de San Juan del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y a todos los profesionales de la ingeniería y la agrimensura que pertenecen a este, por motivo de la conmemoración de la Semana del Ingeniero y el Agrimensor, a celebrarse del 9 de mayo al 15 de mayo de 2022, en reconocimiento por el excelente servicio de que brindan a todos los residentes y visitantes de San Juan.

Sección 2nda: Esta resolución se entregará en forma de pergamino al Ing. Anthony Y. Yrimia Herrera, Presidente del Capítulo de San Juan del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Sección 3era: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, VANESSA Y. JIMÉNEZ CUEVAS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Manuel Calderón Cerame, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nítza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. Los legisladores municipales Ángela Maurano Debén y Ernesto Torres Arroyo no participaron de la votación final por encontrarse excusados de la Sesión Ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 56, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 10 de mayo de 2022.



Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Secretaria Interina

Aprobada: 10 de mayo de 2022.